



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL**  
**SAN JOSÉ DE CASTRO**  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL NORTE DE SANTANDER  
Código DANE: 254051000821  
Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021  
Resolución 007160 del 30 de septiembre de 2024  
Corregimiento San José de Castro, Arboledas (N. de S.)



**ACUERDO N° 006**  
**24 de octubre de 2024**  
**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**RESIGNIFICADO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN JOSÉ DE**  
**CASTRO**

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Rural San José de Castro, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley 115 de 1994 y su Decreto único reglamentario 1075 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto 1075 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.3.1.5.6 establece que el Consejo Directivo tiene la función de: *a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución; g) Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento los requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos.*

Que, el Decreto 1075 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.3.1.4.1. Establece que *todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un Proyecto Educativo Institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la Ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.*

Que, el numeral 1 del artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 de 2015 señala que *con el fin de formular o modificar el proyecto educativo institucional el Consejo Directivo convocará diferentes grupos donde participen en forma equitativa miembros de los diversos estamentos de la comunidad educativa, para que deliberen sobre las iniciativas que les sean presentadas.*

Que, el Artículo 2.3.3.1.4.2. del Decreto 1075 de 2015 establece que *cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley. Su adopción debe hacerse mediante un proceso de participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa que comprende:*

*“Con sabiduría y en unión, trabajamos por la educación”*



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL

**SAN JOSÉ DE CASTRO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL NORTE DE SANTANDER

Código DANE: 254051000821

Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021

Resolución 007160 del 30 de septiembre de 2024

Corregimiento San José de Castro, Arboledas (N. de S.)



1. *La formulación y deliberación. Su objetivo es elaborar una propuesta para satisfacer uno o varios de los contenidos previstos para el proyecto educativo. Con tal fin el Consejo Directivo convocará diferentes grupos donde participen en forma equitativa miembros de los diversos estamentos de la comunidad educativa, para que deliberen sobre las iniciativas que les sean presentadas.*

2. *La adopción. Concluido el proceso de deliberación, la propuesta será sometida a la consideración del Consejo Directivo que en consulta con el Consejo Académico procederá a revisarla y a integrar sus diferentes componentes en un todo coherente. Cuando en esta etapa surja la necesidad de introducir modificaciones o adiciones sustanciales, éstas deberán formularse por separado. Acto seguido, el Consejo Directivo procederá a adoptarlo y divulgarlo entre la comunidad educativa.*

Que, el numeral 3 del artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 de 2015 establece: *Las modificaciones al proyecto educativo institucional podrán ser solicitadas al rector por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa. Este procederá a someterlas a discusión de los demás estamentos y concluida esta etapa, el consejo Directivo procederá a decidir sobre las propuestas, previa consulta con el Consejo Académico.*

En mérito de lo anterior,

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.** Adóptese y divúlguese el Proyecto Educativo Institucional Resignificado 2024 con sus anexos, como el documento maestro para la implementación y prestación del servicio educativo de la Institución Educativa Rural San José de Castro, para que se implemente a partir de la vigencia 2025, con el calendario académico que determine la Secretaría de Educación del Departamento.

**ARTICULO SEGUNDO:** Publíquese en la página web institucional, plataforma académica institucional y en las redes sociales como estrategia para la divulgación de este importante documento de política institucional.

**ARTICULO TERCERO:** Prográmese y cúmplase jornadas de estudio y socialización del PEI Resignificado 2024 con la comunidad educativa.

**ARTICULO CUARTO:** Remítase el Proyecto Educativo Institucional Resignificado 2024 con sus anexos y el correspondiente instrumento para el registro del PEI a la Secretaria de Educación de Norte de Santander.

*“Con sabiduría y en unión, trabajamos por la educación”*

Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas, Norte de Santander

Cel: 3133394126 [iersanjosedecastro@gmail.com](mailto:iersanjosedecastro@gmail.com)



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL

### SAN JOSÉ DE CASTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL NORTE DE SANTANDER

Código DANE: 254051000821

Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021

Resolución 007160 del 30 de septiembre de 2024

Corregimiento San José de Castro, Arboledas (N. de S.)



## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

En constancia firman:

**LUIS ANTONIO ORTEGA JÁCOME**  
Rector I.E. SAN JOSÉ DE CASTRO

**GLORIA BELEN PABON CARDENAS**  
Secretaria Consejo Directivo

**ABEL CONTRERAS ANGARITA**  
Representantes de los Docentes

**NOHEMI SILVA OROPIEZA**  
Representantes Padres de familia

**JENNIFER MAYERLI ROLON**  
Representantes Exalumnos

**SANDRA MILENA PALOMINO G**  
Representantes Padres de familia

**HEILYN JOHANA RODRÍGUEZ C**  
Representante Estudiantes

**JOSÉ ISABEL CONTRERAS**  
Representante Sector Productivo

*"Con sabiduría y en unión, trabajamos por la educación"*

Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas, Norte de Santander

Cel: 3133394126 [iersanjosedecastro@gmail.com](mailto:iersanjosedecastro@gmail.com)



**ACUERDO N° 005**  
**23 de octubre de 2024**

**POR EL CUAL EL CONSEJO ACADÉMICO RECOMIENDA ADOPTAR LOS AJUSTES REALIZADOS DENTRO DEL PROCESO DE RESIGNIFICACIÓN AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI Y SUS DOCUMENTOS ANEXOS, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN JOSÉ DE CASTRO**

El Consejo Académico de la Institución Educativa Rural San José de Castro, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley 115 de 1994 y su Decreto único reglamentario 1075 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 1 del artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 de 2015 señala que con el fin de formular o modificar el proyecto educativo institucional el Consejo Directivo convocará diferentes grupos donde participen en forma equitativa miembros de los diversos estamentos de la comunidad educativa, para que deliberen sobre las iniciativas que les sean presentadas.

Que, el Artículo 2.3.3.1.4.2. del Decreto 1075 de 2015 establece Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley. Su adopción debe hacerse mediante un proceso de participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa que comprende:

1. La formulación y deliberación. Su objetivo es elaborar una propuesta para satisfacer uno o varios de los contenidos previstos para el proyecto educativo. Con tal fin el Consejo Directivo convocará diferentes grupos donde participen en forma equitativa miembros de los diversos estamentos de la comunidad educativa, para que deliberen sobre las iniciativas que les sean presentadas.

2. La adopción. Concluido el proceso de deliberación, la propuesta será sometida a la consideración del Consejo Directivo que en consulta con el Consejo Académico procederá a revisarla y a integrar sus diferentes componentes en un todo coherente. Cuando en esta etapa surja la necesidad de introducir modificaciones o adiciones sustanciales, éstas deberán formularse por separado. Acto seguido, el Consejo Directivo procederá a adoptarlo y divulgarlo entre la comunidad educativa.

*“Con sabiduría y en unión, trabajamos por la educación”*



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL**  
**SAN JOSÉ DE CASTRO**  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL NORTE DE SANTANDER  
Código DANE: 254051000821  
Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021  
Resolución 006671 del 10 de noviembre de 2022  
Corregimiento San José de Castro, Arboledas (N. de S.)



Que, el Artículo 2.3.3.1.5.3. establece que dentro de los Órganos del Gobierno Escolar el Consejo Académico, se constituye en la instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.

Que, el Artículo 2.3.3.1.5.7. considera que son funciones del Consejo Académico. servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;

Que, el numeral 3 del artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 de 2015 establece: *Las modificaciones al proyecto educativo institucional podrán ser solicitadas al rector por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa. Este procederá a someterlas a discusión de los demás estamentos y concluida esta etapa, el consejo Directivo procederá a decidir sobre las propuestas, previa consulta con el Consejo Académico.*

En mérito de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.** Recomendar al consejo directivo adoptar los ajustes realizados dentro del proceso de resignificación al proyecto educativo institucional PEI y sus documentos anexos, de la Institución Educativa Rural San José de Castro.

**ARTICULO SEGUNDO:** Recomendar que una vez adoptado el Proyecto Educativo Institucional -PEI- con sus modificaciones por parte del Consejo Directivo, socializar con la comunidad educativa, para que se implemente a partir de la vigencia 2025, con el nuevo calendario académico que determine la Secretaría de Educación del Departamento.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

En constancia firman:

*“Con sabiduría y en unión, trabajamos por la educación”*

Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas, Norte de Santander  
Cel: 3133394126 [iersanjosedecastro@gmail.com](mailto:iersanjosedecastro@gmail.com)



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL

## SAN JOSÉ DE CASTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL NORTE DE SANTANDER

Código DANE: 254051000821

Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021

Resolución 006671 del 10 de noviembre de 2022

Corregimiento San José de Castro, Arboledas (N. de S.)



**LUIS ANTONIO ORTEGA JÁCOME**  
Rector I.E. SAN JOSÉ DE CASTRO

**MARTHA PATRICIA ARIAS P**  
DOCENTE ÁREA EDUCACIÓN  
RELIGIOSA

**JOSÉ HELÍ MOGOLLÓN NAVAS**  
DOCENTE ÁREA CIENCIAS  
NATURALES Y EDUCACIÓN  
AMBIENTAL

**ANA BELÉN ROZO**  
DOCENTE ÁREA HUMANIDADES  
LENGUA CASTELLANA E IDIOMA  
EXTRANJERO

**EDITH JAIMES GELVES**  
DOCENTE ÁREA CIENCIAS  
SOCIALES HISTORIA,  
GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA Y DEMOCRACIA

**LUIS MIGUEL GONZÁLEZ**  
DOCENTE ÁREA HUMANIDADES  
LENGUA CASTELLANA E IDIOMA  
EXTRANJERO

**CARLOS ALIRIO CONTRERAS O**  
DOCENTE ÁREA EDUCACIÓN  
ARTÍSTICA Y CULTURA

**DOCENTE ÁREAS MATEMÁTICAS**  
**ANDRÉS ISACHAR PARADA**  
**FIGUEROA**

**LEYLA OMAIRA ROLÓN GALVIS**  
DOCENTE ÁREA EDUCACIÓN  
ÉTICA EN VALORES HUMANOS

**FÉLIX HERNANDO PABÓN ROJAS**  
DOCENTE ÁREA TECNOLOGÍA  
INFORMÁTICA

**BREINER JHOAN RUBIO R.**  
DOCENTE ÁREA EDUCACIÓN  
FÍSICA RECREACIÓN Y  
DEPORTES

*"Con sabiduría y en unión, trabajamos por la educación"*

Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas, Norte de Santander

Cel: 3133394126 [iersanjosedecastro@gmail.com](mailto:iersanjosedecastro@gmail.com)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL**  
**SAN JOSÉ DE CASTRO**  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL NORTE DE SANTANDER  
Código DANE: 254051000821  
Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021  
Resolución 006671 del 10 de noviembre de 2022  
Corregimiento San José de Castro, Arboledas (N. de S.)



**ACUERDO N° 004**  
**21 de agosto de 2024**  
**POR EL CUAL SE AUTORIZA REALIZAR MODIFICACIÓN DEL PROYECTO**  
**EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL**  
**SAN JOSÉ DE CASTRO**

*Por el cual se autoriza realizar modificación del Proyecto Educativo Institucional PEI - de la Institución Educativa Rural del Municipio de Arboledas.*

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Rural San José de Castro, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley 115 de 1994 y su Decreto único reglamentario 1075 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 2.3.3.1.4.2. del Decreto 1075 de 2015 establece: *Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley su reglamento.*

Que, entre las funciones del Consejo Directivo definidas en el Artículo 2.3.3.1.5.6. del Decreto 1075 de 2015, está de Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y adoptar el proyecto educativo institucional, manual de convivencia y el reglamento de la institución.

Que, el numeral 1 del artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 de 2015 señala que con el fin de formular o modificar el proyecto educativo institucional el Consejo Directivo convocará diferentes grupos donde participen en forma equitativa miembros de los diversos estamentos de la comunidad educativa, para que deliberen sobre las iniciativas que les sean presentadas.

Que, el numeral 3 del artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 de 2015 establece: *Las modificaciones al proyecto educativo institucional podrán ser solicitadas al rector por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa. Este procederá a someterlas a discusión de los demás estamentos y concluida esta etapa, el consejo Directivo procederá a decidir sobre las propuestas, previa consulta con el Consejo Académico.*

En mérito de lo anterior,

*"Ciencia, Virtud y Trabajo"*



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL**  
**SAN JOSÉ DE CASTRO**  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL NORTE DE SANTANDER  
Código DANE: 254051000821  
Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021  
Resolución 006671 del 10 de noviembre de 2022  
Corregimiento San José de Castro, Arboledas (N. de S.)



**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.** Autorizar al Rector para que conjuntamente con los equipos de gestión desarrollen el proceso para la modificación y resignificación del proyecto educativo institucional de la Institución Educativa Rural San José de Castro del municipio de Arboledas.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Rector junto con los equipos de gestión y con la participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa desarrollarán el proceso de modificación y resignificación, atendiendo las orientaciones y los formatos de verificación de requisitos mínimos de la Secretaría de Educación del Departamento Norte de Santander y de conformidad con la normatividad vigente.

**Parágrafo:** Cada equipo de gestión presentará el documento con las modificaciones al Consejo Académico, quien procederá a revisarla y a integrar sus diferentes componentes en un todo coherente.

**ARTICULO TERCERO:** Se determina el siguiente cronograma para realizar las modificaciones al proyecto educativo institucional:

N°	Actividad	Fechas
01	Formulación y deliberación modificaciones del PEI	28 de agosto a 11 de octubre
02	Consulta con el Consejo Académico	22 de octubre
03	Formalización final del documento	23 de octubre
04	Adopción del Proyecto Educativo Institucional	23 de octubre

**ARTICULO CUARTO:** Una vez Adoptado el Proyecto Educativo Institucional - PEI- con sus modificaciones por parte del Consejo Directivo, se socializará con la comunidad educativa, para que se implemente a partir de la vigencia 2025, con el nuevo calendario académico que determine la Secretaría de Educación del Departamento.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

En constancia firman:

*“Ciencia, Virtud y Trabajo”*

Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas, Norte de Santander  
Cel: 3133394126 [iersanjosedecastro@gmail.com](mailto:iersanjosedecastro@gmail.com)



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL

## SAN JOSÉ DE CASTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL NORTE DE SANTANDER

Código DANE: 254051000821

Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021

Resolución 006671 del 10 de noviembre de 2022

Corregimiento San José de Castro, Arboledas (N. de S.)



**LUIS ANTONIO ORTEGA JÁCOME**  
Rector I.E. SAN JOSÉ DE CASTRO

**GLORIA BELEN PABON CARDENAS**  
Secretaria Consejo Directivo

**ABEL CONTRERAS ANGARITA**  
Representantes de los Docentes

**NOHEMI SILVA OROPIEZA**  
Representantes Padres de familia

**JENNIFER MAYERLI ROLON**  
Representantes Exalumnos

**SANDRA MILENA PALOMINO G**  
Representantes Padres de familia

**HEILYN JOHANA RODRÍGUEZ C**  
Representante Estudiantes

**JOSÉ ISABEL CONTRERAS**  
Representante Sector Productivo

*"Ciencia, Virtud y Trabajo"*

Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas, Norte de Santander

Cel: 3133394126 [iersanjosedecastro@gmail.com](mailto:iersanjosedecastro@gmail.com)